MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1605 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 99/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", PLURIANUAL - ID N° 318.495.----------

Asunción, 29 de diciembre de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 99/2016 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", PLURIANUAL - ID N° 318.495,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Rectificatorio de fecha 23 de diciembre de 2016, surge a raíz del Memorándum D.A. N° 617/2016, por el cual el Departamento de Adjudicaciones – Nivel Central, solicitó aclaraciones referente al Punto 2 inciso a) de la Sección II Criterios de Evaluación del PBC, específicamente con respecto al Índice de Ratio de Liquidez de la empresa oferente NEFRO SERV S.A., como así también el motivo por el cual en la página 12 del Informe de Evaluación se establece que a la empresa ESTERIL MED S.A. se le adjudica el monto mínimo y máximo del Lote 2, considerando que a la mencionada empresa se le adjudicó el Lote 3.

Que, en atención al pedido de aclaraciones, se emitió el Informe Rectificatorio, dando cumplimiento a lo solicitado y aclarando que el monto total mínimo y máximo adjudicado a la empresa ESTERIL MED S.A. no sufrió modificaciones, teniendo en cuenta que debido a un error material o de hecho, se consignó en el título de Monto Totales como Lote 2, debiendo ser Lote 3 (cuestión de forma).

Que, teniendo en cuenta que el Informe Rectificatorio modifica y aclara los puntos cuestionados del Informe de Evaluación principal sin alterar montos adjudicados, corresponde su APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N°1609 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 99/2016 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", PLURIANUAL - ID N° 318.495.----------

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe Rectificatorio de fecha 23 de diciembre de 2016, de la Licitación Pública Nacional N° 99/2016 – "Contratación de Servicio de Hemodiálisis para el Instituto Nacional de Nefrología", Plurianual – ID N° 318.495, en el cual se aclara que el monto total mínimo y máximo adjudicado a la empresa ESTERIL MED S.A. no sufrió modificaciones, teniendo en cuenta que debido a un error material o de hecho, se consignó en el título de Monto Totales como Lote 2, debiendo ser Lote 3 (cuestión de forma).

Artículo 2° **ANEXAR** a la presente resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 1357/2016.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones